



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Antonio Nariño

## DECRETO LOCAL No. 13 DE 2021

(28 de mayo)

***“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia fiscal 2021”.***

### EL ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 31 del Decreto Distrital 372 de 2010, y

#### CONSIDERANDO

Que, el Decreto 372 de 2010 del 30 de agosto de 2010, *“Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local F.D.L.”* en su artículo 31, establece las Modificaciones Presupuestales e indica que *“Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se hará mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto”.*

Que, la Circular Externa No. DDP-000008 del 31 de diciembre de 2019, de la Secretaría Distrital de Hacienda, estableció que, mediante el párrafo único del artículo 9° del Decreto 777 de 2019 se contempló que *“se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que corresponden al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”.*

Que, el Alcalde Local de Antonio Nariño mediante Memorando No. 20216520004283 del 27 de mayo de 2021 solicitó al Profesional de Presupuesto adelantar las gestiones pertinentes para realizar el traslado presupuestal al nivel 131020202 “Adquisición de servicios”

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





**“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia fiscal 2021”.**

Que, en el rubro 131020202030313 Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p., se adjudicó la Orden de Compra No. 67002 de 2021, la cual cubre la adquisición de licencias Office 365 para los equipos de cómputo de la alcaldía local de Antonio Nariño para la vigencia 2021, quedando un saldo de \$18.960.554, los cuales no serán ejecutados para esta vigencia por este concepto, quedando un saldo libre de afectación.

Que, para el rubro 131020202030604 Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte, La Alcaldía Local de Antonio Nariño se encuentra estructurando los procesos contractuales para el servicio de mantenimiento de los vehículos activos del Fondo de Desarrollo Local. En este sentido, se requiere adicionar recurso para cubrir a monto agotable este servicio; se destaca el actual estado del vehículo más antiguo de la Alcaldía: Microbus ODT008 KIA PREGIO GRAND GS, modelo 2013, el cual se estima consumirá la mayor cantidad de recurso asignado al rubro.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese el siguiente Contracrédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño de la vigencia fiscal 2021, de conformidad con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
13	GASTOS	\$ 18.960.554
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 18.960.554
13102	Adquisición de bienes y servicios	\$ 18.960.554
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$ 18.960.554
131020202	Adquisición de servicios	\$ 18.960.554
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 18.960.554
1310202020303	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 18.960.554
131020202030313	Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	\$ 18.960.554



***“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia fiscal 2021”.***

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectúese el siguiente crédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño de la vigencia fiscal 2021, de conformidad con el siguiente detalle:

CRÉDITOS		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
13	GASTOS	\$ 18.960.554
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 18.960.554
13102	Adquisición de bienes y servicios	\$ 18.960.554
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$ 18.960.554
131020202	Adquisición de servicios	\$ 18.960.554
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 18.960.554
1310202020306	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 18.960.554
131020202030604	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	\$ 18.960.554

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá D.C, a los 28 días del mes de mayo de 2021.

**EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO**  
Alcalde Local de Antonio Nariño

Proyectó: Cindy Bulla Berdugo – Profesional Especializado Grado 24  
Revisó: Andrés Romero Gómez – Profesional apoyo Presupuesto  
Revisó: Carlos Alberto Melo López - Profesional Especializado FDLAN  
Revisó y Aprobó: David Ricardo Molina - Profesional Especializado FDLAN